

TECNOLÓGICO DE ENERGÍA E INNOVACIÓN

CONSEJO SUPERIOR

Acuerdo No.008 del 4 de diciembre de 2018

CONSIDERANDO

Que El Tecnológico de Energía e Innovación, es una Institución de Educación Superior, de nacionalidad colombiana, organizada como Fundación, de utilidad común, sin ánimo de lucro y con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.

Que la ley 30 de 1992 en el capítulo VI art 28, reconoce a las universidades entre otros derechos, el de dar y modificar sus estatutos adoptar sus propios regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión y función institucional.

Que teniendo en cuenta los avances de la dinámica institucional y la necesidad de estructurar un nuevo plan de desarrollo institucional se hace necesario definir una metodología que permita dirigir acciones para elaborar un documento que refleje las proyecciones de E-LERNOVA alineada con sus partes interesadas y el propósito de mejoramiento continuo

RESUELVE

Artículo 1. Por la cual se define adoptar METODOLOGIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PRO-DP-003 v1

Artículo 2.- El presente documento PRO-DP-003 v1 entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación por el Consejo Superior y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Chía, el día 4 de diciembre de 2018.



RICARDO STRIEDINGER CEPEDA
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR



SAMUEL STRIENDIGER M
SECRETARIO GENERAL